

**CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA FINANCIACIÓN DEL CURSO "EL TÉCNICO
DE FARMACIA EN LOS SERVICIOS DE FARMACIA HOSPITALARIA (MÓDULO I)"**

En Madrid, a 1 de Agosto de 2017

C17/032

REUNIDOS

De una parte: _____ en calidad de Presidente , actuando en nombre y representación de la Fundación Pública Andaluza para la Investigación Biosanitaria en Andalucía Oriental-Alejandro Otero (FIBAO), domiciliada en c/ Dr. Azpitarte 4-4ª Planta, C.P. 18012 de Granada y con C.I.F. G-18374199 (en adelante denominada "la Fundación")

De otra parte: _____ en calidad de apoderados, actuando en nombre y representación de Roche Farma, S.A. Soc. Unipersonal con domicilio en Madrid, calle Eucalipto nº 33, 28016 de Madrid, y con C.I.F. A-08023145 (en adelante denominada "Roche")

EXPONEN:

I. Que la Fundación es una entidad sin ánimo de lucro, que incluye entre sus fines fundacionales la colaboración en el desarrollo de la investigación biomédica, y que está interesada en llevar a cabo el curso: "El Técnico de Farmacia en los Servicios de Farmacia Hospitalaria (Módulo I)" que tendrá lugar en Granada del 2 al 10 de Octubre de 2017 en primera convocatoria y del 16 al 24 de Octubre de 2017 en segunda convocatoria , del que es coordinadora del mismo Farmacéutica especialista en Farmacia Hospitalaria del Hospital Universitario Campus de la Salud, para lo que ha solicitado la financiación desinteresada de Roche, según muestra la carta de solicitud. Y para ello está en disposición de suscribir convenios de colaboración con Roche en las condiciones establecidas en este acuerdo y otros terceros para la mejor financiación del proyecto

Se adjunta como Anexo I copia de la agenda del programa. Asimismo, se adjunta como Anexo II la solicitud de colaboración previa emitida por la Fundación

II. Que Roche es un laboratorio farmacéutico interesado en apoyar los avances biomédicos y en particular el curso identificado en el Expositivo I.

Y por ello, reconociéndose capacidad suficiente para formalizar el presente convenio de colaboración, las partes

⑤

G



ACUERDAN

Roche se compromete a realizar una aportación a la Fundación para el buen desarrollo del evento educativo identificado en el Expositivo I, tal y como viene descrito en la carta de solicitud adjunta y en este acuerdo. La Fundación destinará esos fondos a financiar el citado curso, cuyo contenido será decidido de forma independiente por la entidad organizadora, libre de cualquier influencia por parte de Roche, que no recibirá ni aceptará ningún beneficio tangible a cambio de esta colaboración. No tendrá consideración de beneficio, el informe que la Fundación pueda proporcionar a Roche con el fin de evidenciar la realización del curso, informar y mostrar la relevancia científica, la acogida, el impacto y los resultados del curso, cuando Roche lo solicite.

La aportación de Roche, se concreta en la cantidad de VEINTICINCO MIL EUROS (25.000€). De dicho importe, la Fundación retraerá el **15% en concepto de Costes Indirectos**.

La Fundación declara que la colaboración prestada por Roche en el marco del presente acuerdo es mayoritaria.

Asimismo, manifiesta que cuenta con un procedimiento objetivo y público, basado en criterios de mérito, para la asignación de las posibles cuotas de inscripción y/o el pago de los gastos de desplazamiento o alojamiento a los profesionales sanitarios asistentes a las actividades científico-profesionales reflejadas en el presente Acuerdo. Roche no tendrá participación ni información sobre el anterior procedimiento de selección, ni sobre su resultado.

Los profesionales sanitarios no recibirán información sobre qué laboratorio farmacéutico ha financiado su participación, sin perjuicio de la publicidad general de la colaboración en virtud de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

En virtud de lo anterior, de acuerdo con el Código de Buenas Prácticas de FARMAINDUSTRIA, las transferencias de valor derivadas del presente Acuerdo se publicarán a nombre de la Fundación en la página web: www.roche.es

La citada cantidad, a la que no resultará de aplicación el IVA de acuerdo con la legislación vigente, será facturada a Roche según el siguiente calendario de pagos:

- 70% a la firma del convenio
- 30% a la fecha de celebración del curso

Roche abonará las facturas en los 60 días siguientes a su fecha de emisión.

La Fundación se compromete a destinar los fondos a la organización del curso; si la aportación no se empleara íntegramente para la financiación del curso, ambas partes acordarán una solución satisfactoria para las dos.

La aportación tendrá el carácter de irrevocable en la medida en que efectivamente se realice con el alcance previsto; asimismo, estará sujeta a la valoración de la USD de Farmaindustria y podrá realizarse siempre y cuando no se establezcan restricciones en la participación de su financiación por parte de la industria Farmacéutica. Tras la finalización del curso, Roche podrá solicitar a la Fundación un resumen del mismo.

La Fundación se compromete a hacer constar y a difundir de forma razonable y adecuada la colaboración de Roche, mediante la mención de Roche, o la exhibición de su logotipo, en las comunicaciones orales o escritas sobre el desarrollo del proyecto. Roche proporcionará, en su caso, los materiales impresos necesarios al efecto (cartelería, etc..). Este reconocimiento o mención, no tiene consideración de beneficio comercial.

La Fundación declara que Roche no facilita esta colaboración con la intención de inducir, influenciar o premiar prescripciones, suministros, compras, recomendaciones o usos pasados, presentes o futuros de algún producto de Roche.

Esta colaboración es consistente con la legislación y regulaciones aplicables, no persigue la promoción de ningún producto o servicio de Roche ni está sujeta a compras, suministros o recomendaciones de productos de Roche; tampoco pretende un uso o beneficio personal. Esta colaboración tiene como objetivo facilitar a la Fundación la realización de estas actividades y, en última instancia, favorecer el cuidado de los pacientes y beneficiar la sanidad pública.

Si con motivo de esta colaboración la Fundación decide contratar a un Profesional Sanitario, ésta pagará los honorarios correspondientes según el valor de mercado en España.

Si en el curso de la actividad cubierta por el presente acuerdo, la Fundación tiene conocimiento de informes de sospecha de un Acontecimiento adverso/Situación especial* asociados con el uso de un medicamento de Roche, esto deberá notificarse al Departamento de Farmacovigilancia de Roche en el plazo de un día hábil.

Para notificaciones de seguridad a nivel local a Roche Farma:

C/ Ribera del Loira, 50 28042 Madrid

Tel: 91 324 8183

Fax: 91 324 8198

madrid.drug_safety@roche.com

*Embarazo, Lactancia, Falta de eficacia, Sobredosis, Uso indebido, Abuso, Uso fuera de indicación, Error de medicación (incluidos Error de medicación interceptado y Error de medicación potencial), Exposición laboral, Datos relacionados con la sospecha de transmisión de un agente infeccioso por medio de un medicamento e Interacción farmacológica. Además, deben realizarse intentos razonables de obtener y comunicar la edad o grupo de edad del paciente cuando un profesional sanitario o un consumidor notifiquen un caso, con el fin de poder identificar potenciales señales de seguridad específicas de una población particular.

Ninguna de las partes, salvo que esté previsto en alguna normativa específica, podrá utilizar o publicar el nombre de la otra parte en promociones o anuncios, salvo que cuente con el permiso escrito de la otra parte. Este acuerdo no autoriza a ninguna de las partes a utilizar los derechos de marca de la otra parte.

El presente acuerdo en ningún caso significará o justificará la existencia de una relación laboral o de dependencia entre las partes. La responsabilidad de la Fundación se limita al desarrollo de las gestiones administrativas y a las propias de sus fines fundacionales. Asimismo, la Fundación declara no conocer la existencia de conflictos de interés que pudiera impedirle la recepción de esta colaboración.

La Fundación declara, asimismo, que el importe de esta colaboración, sumada a cualesquiera otras que pueda recibir de Roche a lo largo de este año, no superarán en ningún caso el 30% de sus ingresos o presupuesto para dicho período.

La duración del presente acuerdo se establece desde la fecha de su firma, hasta la entrega de documentación, que se completará antes de 60 días desde la fecha de la actividad formativa, que se prevé que tendrá lugar el 24 de Octubre de 2017.

El presente convenio se acoge a la regulación prevista en el artículo 25 y concordantes de la Ley 49/2002 de 23 de diciembre, regulándose por lo aquí expresamente pactado y, en lo no previsto, por lo establecido en la citada Ley y en la demás legislación aplicable.

TRANSPARENCIA. En cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia que, en su caso, vengan legalmente impuestas a las Partes, y en concreto para FIBAO el cumplimiento de lo preceptuado en la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, el presente contrato será objeto de publicación para garantizar la transparencia de su actividad relacionada con el funcionamiento y el control de la actuación pública por parte de la ciudadanía y de la sociedad en general y favorecer la participación ciudadana en la misma. Serán de aplicación, en su caso, los límites al derecho de acceso a la información pública previstos en la normativa básica y, especialmente, el derivado de la protección de datos de carácter personal, por lo que la publicidad se llevará a cabo previa disociación de los datos personales en él contenidos.

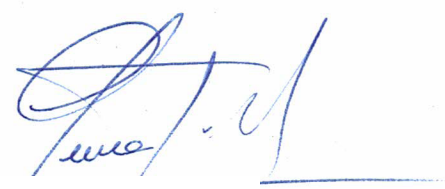

Asimismo, este acuerdo será interpretado conforme a la legislación española. Cualquier conflicto entre las partes deberá resolverse en los Tribunales de Madrid Capital.

Y en prueba de conformidad lo firman las partes por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y la fecha arriba indicados.

Por FIBAO

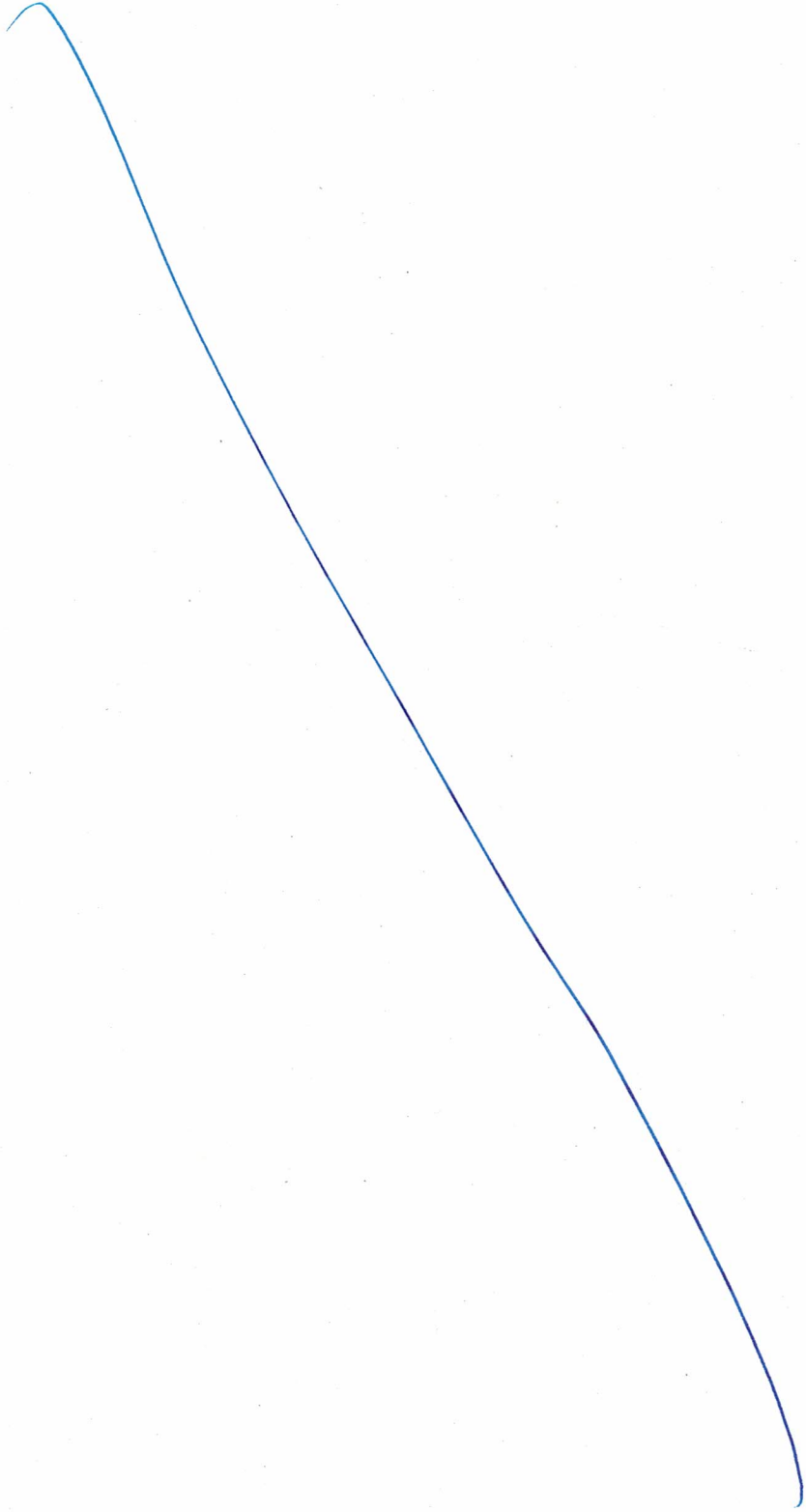


Por ROCHE FARMA, S.A.



VºBº y Conforme del Centro





~~Handwritten scribble~~



**SOLICITUD COLABORACIÓN DE ROCHE SIN DERECHOS/CONTRAPRESTACIÓN
PARA ROCHE EVENTO O ACTIVIDAD CIENTÍFICA EDUCATIVA/INFORMATIVA**

Granada, 23 Junio de 2017

Roche Farma S.A.
c/Eucalipto 33,
28016 Madrid

Asunto:

Colaboración económica para apoyar el evento o actividad científica educativa/informativa

Entidad Solicitante:

Hospital Universitario Campus de la Salud-FIBAO

CIF: G18374199

N.º de Profesionales sanitarios que integra: Entre 11 – 50

Persona de Contacto de la entidad

Nombre:

Correo electrónico:

Teléfono de contacto: 958 84 09 17

Título del evento/actividad educativa/ informativa

El técnico de farmacia en los servicios de farmacia hospitalaria (Módulo I)

Lugar

Hospital Universitario Campus de la Salud

Fecha de celebración: 2 de Octubre 2017 (Evento más de un día)

Público objetivo:

Conocer el funcionamiento interno de un servicio de Farmacia Hospitalaria

Adquirir habilidades en las diferentes áreas clínicas que componen un servicio de farmacia hospitalaria

Objetivos: Necesidad formativa no cubierta

Se adjunta: Programa de la actividad y Presupuesto global desglosado

Cantidad solicitada: 25.000 €

G

G

EL SOLICITANTE HARÁ CONSTAR LA COLABORACIÓN DE ROCHE MEDIANTE LA INSERCIÓN DE SU LOGOTIPO EN EL PROGRAMA O LUGAR VISIBLE

Firma del solicitante



Nombre y apellido:

Vinculación: Colaborador



Curso práctico para técnicos en farmacia

**El técnico de farmacia en los servicios de
farmacia hospitalaria (Módulo I)**

1ª convocatoria: 2 y 10 de Octubre 2017.
2ª convocatoria: 16 y 24 de Octubre 2017.

Organiza:
Servicio de Farmacia
Hospital Universitario Campus de la Salud

Actividad Acreditada por la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía
con.....créditos.



FUNDAMENTO

Los técnicos en farmacia actualmente obtienen una formación enfocada al trabajo en una oficina de farmacia. Realizan pequeñas prácticas en el Hospital que no les permite establecer unos conocimientos básicos del funcionamiento del centro y de la gran responsabilidad que representa trabajar para la seguridad y el bienestar del paciente.

Es imprescindible mejorar las competencias profesionales de los técnicos en Farmacia aportando formación especializada y práctica sobre diversos aspectos específicos de la Farmacia Hospitalaria. Con ello se conseguirá mejorar el trabajo asistencial de los técnicos en farmacia, formándolos sobre aspectos clínicos y logísticos de su actividad diaria.

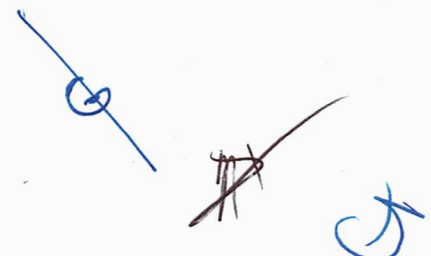
La responsabilidad del cuidado del paciente, exige un esfuerzo continuo en formación para disponer de información actualizada y formación adecuada para conseguir proporcionar la mejor asistencia sanitaria tanto a nivel clínico como a nivel humano.

OBJETIVOS

- Conocer el funcionamiento interno de un servicio de Farmacia Hospitalaria
- Adquirir habilidades en las diferentes áreas clínicas que componen un servicio de Farmacia Hospitalaria.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Conocer la organización, control y repercusión del Sistema de Dosis Unitaria en el Hospital.
- Conocer la organización, control y repercusión del Sistema de Dosis Unitaria en un Centro Sociosanitario.
- Adquirir conocimientos en la gestión de un almacén de farmacia. Dispensación de botiquines de planta, Centros de Salud.
- Derechos y Deberes del Técnico en farmacia
- Adquirir conocimientos en Farmacología básica. Fármacos de alto riesgo. Conservación de medicamentos.
- Conocimientos básicos de Nutrición parenteral y enteral
- Guía práctica para investigación
- Adquirir conocimientos en el funcionamiento del Kardex (Almacenamiento de medicamentos semi-automatizado). Reenvasado y control de caducidades.



METODOLOGÍA

El curso es presencial, se impartirá en 2 convocatorias de 7 sesiones de 2 horas cada una. Se realizarán por tanto 2 sesiones de cada unidad didáctica para abarcar a todo el personal con independencia de sus turnos de trabajo.

La hora de realización del curso será de las 13h a las 15 h, duración de 2 hora aproximadamente.

LUGAR DE CELEBRACIÓN

Sala de sesiones del Servicio de Farmacia del Hospital Universitario Campus de la Salud.

REQUISITOS

Estar en posesión del título de técnico en farmacia.

NUMERO DE ALUMNOS

10 alumnos por convocatoria

COORDINADORA DOCENTE

Farmacéutica especialista en Farmacia Hospitalaria. Hospital Universitario Campus de la Salud
Correo electrónico: crisgf77@gmail.com

EVALUACIÓN

Se realizará una prueba en el comienzo del curso (PRE-TEST) y otra a su finalización (POST-TEST), de carácter obligatorio con el objeto de conocer el grado de conocimiento adquirido durante el curso.

Para aprobar el curso, cada alumno deberá responder correctamente al menos un 80% de las preguntas de cada cuestionario.

Para obtener el diploma es necesario realizar los test pre y post, asistir mínimo al 80% de las sesiones.

PROGRAMA

SESIÓN DÍA 1

SISTEMA DE DOSIS UNITARIA. ORGANIZACIÓN, CONTROL Y REPERCUSIÓN EN EL PACIENTE HOSPITALARIO.

Docente:

SESIÓN DÍA 2



SISTEMA DE DOSIS UNITARIA. ORGANIZACIÓN, CONTROL Y REPERCUSIÓN EN EL PACIENTE DE UN CENTRO SOCIOSANITARIO
Docente:

SESIÓN DÍA 3

ORGANIZACIÓN HOSPITALARIA. GESTIÓN DEL ALMACÉN Y DISPENSACIÓN DE BOTIQUINES DE PLANTA Y CENTROS DE SALUD
DERECHOS Y DEBERES DEL TÉCNICO EN FARMACIA
Docente:

SESIÓN DÍA 4

FARMACOLOGÍA BÁSICA. FÁRMACOS DE ALTO RIESGO. CONSERVACIÓN DE MEDICAMENTOS
Docente:

SESIÓN DÍA 5

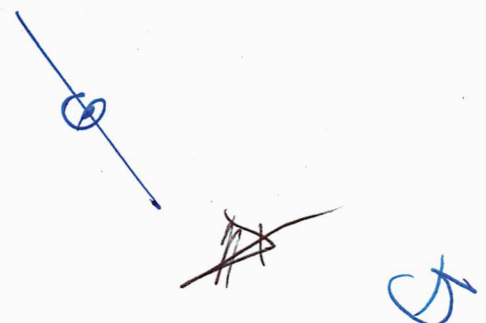
CONOCIMIENTOS BÁSICOS EN NUTRICIÓN PARENTERAL Y ENTERAL
Docente:

SESIÓN DÍA 6

PAPEL DEL TÉCNICO DE FARMACIA EN INVESTIGACIÓN
Docente:

SESIÓN DÍA 7

CONOCER EL FUNCIONAMIENTO DEL KARDEX. REENVASADO Y CADUCIDADES
Docente:

A blue ink signature consisting of a stylized 'G' with a dot, followed by a scribbled-out name, and a small 'G' at the bottom right.

**CURSO PRÁCTICO PARA TÉCNICOS EN FARMACIA. EL TÉCNICO
DE FARMACIA EN LOS SERVICIOS DE FARMACIA
HOSPITALARIA (MÓDULO I)**

1ª convocatoria: 2 y 10 de Octubre 2017.

2ª convocatoria: 16 y 24 de Octubre 2017.

Duración:

28 horas presenciales de trabajo personal.

Contenido:

Según guía didáctica del Curso (Documentación de Agencia de Calidad Sanitaria Andaluza)

Presupuesto:

Gastos de personal

- Honorarios docentes: 7000 euros (7 docentes)
- Secretaria / Coordinación del curso: 1.200 euros

Dietas y desplazamientos

- Desplazamiento docentes: 600 euros
- Gastos alojamiento docentes: 600 euros

Recursos materiales/fungible

- Documentación del curso: 1500 euros
- Papelería, material audiovisual: 600 euros
- Catering: 1000 euros

Total : 12.500 euros por convocatoria

Total 2 convocatorias: 25.000 euros

|
Ⓢ

~~_____~~

G

